

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 685/01-D, y a instancia de don José Luis Pérez Pan, bajo la representación de la Procuradora doña Mónica Vázquez Couceiro, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Félix Pan García, natural de Oleiros, parroquia de Lians, nacido el 25 de julio de 1900, casado con doña Josefa Gómez Maceiras, ausente desde alrededor del año 1940, teniendo noticia que emigró a Estados Unidos de América, no habiéndose tenido después de esta fecha noticia alguna de su paradero.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente edicto.

A Coruña, 5 de noviembre de 2001.—El Secretario judicial, Domingo Villafañez García.—59.233.

1.ª 5-12-2001

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Con fecha 3 de noviembre de 2000, se ha dictado providencia por la que se admite la demanda incidental sobre nulidad de la escritura de dación, autos 353/2000, en pago realizada por la quebrada «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», a favor de la mercantil «Aluminios del Henar, Sociedad Limitada», en estado legal de quiebra necesaria representada por los señores Síndicos, don Emilio Movilla Gil, don Luis Sánchez González, en representación del Fondo de Garantía Salarial; y don Íñigo Díaz de Bustamante Terminel, como contra los posteriores compradores doña María de la Concepción de Frutos Monte y don Román Sebastián Ayuso, acordándose el emplazamiento de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», para que en el término de seis días, comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Dado el desconocido paradero de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, se expide el presente.

Alcalá de Henares, 26 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.260.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Con fecha 3 de noviembre de 2000, se ha dictado providencia por la que se admite la demanda incidental sobre nulidad de la escritura de dación, autos número 345/2000, en pago realizada por la quebrada «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», a favor de las mercantiles «Maderas Alcorcón, Sociedad Anónima» y «Maderas Alcorcón Alquileres, Sociedad Limitada», acordándose el emplazamiento de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», para que en el término de seis días, comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Dado el desconocido paradero de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, se expide el presente.

Alcalá de Henares, 26 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.261.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Con fecha 3 de noviembre de 2000 se ha dictado providencia por la que se admite la demanda incidental sobre nulidad de la escritura de dación, autos número 352/00, en pago realizada por la quebrada «Construcciones Loren, Sociedad Anónima» a favor de «Aluminios del Henar, Sociedad Limitada», acordándose el emplazamiento de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», para que en el término de seis días comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Dado el desconocido paradero de «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, se expide el presente.

Alcalá de Henares, 16 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial.—59.262.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Luz María Bonilla Vallejo, Juez de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Unicaja» contra don Francisco Oller García y doña Sofía Teruel Salido en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2002 de a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213-0000-18-0058/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2002 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2002, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Garaje 40. Situado en la planta semisótano del edificio 1, sito en el término municipal de Los Barrios, al sitio Huerta del Chaparral.

Finca Registral 7.769 del Registro de la Propiedad de Los Barrios, inscrita al tomo 975, libro 140, folio 222.

Tipo de subasta: 892.764 pesetas.

Algeciras, 19 de octubre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—59.263.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Luz María Bonilla Vallejo, Juez de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja» contra don Emilio Jesús Gómez Ojeda y doña Purificación Viñas González en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2002 a las catorce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213-0000-18-0367/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2002 a las catorce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2002 a las catorce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Duero, número 36, bajo derecha, de Algeciras.

Finca registral 28.090, inscrita al tomo 649, libro 363, folio 136, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 4.720.000 pesetas.

Algeciras, 8 de noviembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—59.234.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 99/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Rufino Morros Colias y doña Amparo Baena Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208/0000/18/0099/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 marzo de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta urbana

Número 36, vivienda unifamiliar en Residencial «Ceret-Bahía», en Algeciras, al sitio denominado San García, carretera de acceso a la Residencia. Tiene una superficie útil de 108 metros 31 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano, en la que se ubica escalera, distribuidor, salón-comedor, cocina, terraza lavadero y aseo. Planta baja que consta de: Distribuidor, escalera y garage. Planta semibaja, que consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y escalera. Y planta primera que consta de distribuidor, escalera y un dormitorio. Las plantas semisótano y baja ocupan una superficie

de 59 metros 55 decímetros cuadrados. Y la planta semibaja y primera, de 63 metros 75 decímetros cuadrados. Está construida sobre una parcela de 207 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle B, derecha, calle A; izquierda, vivienda unifamiliar número 35; y fondo, resto finca del Señor Bozzino. El resto de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a acceso a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, en el libro 672, tomo 1.013, folio 159, finca 44.328.

Tipo de subasta, finca, valor 18.400.000 pesetas.

Algeciras, 12 de noviembre de 2001.—El/La Secretario.—59.264.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, de fecha 11 de julio de 2001, dictado en el juicio de quiebra de «Galo Ben, Sociedad Anónima» instado por el Procurador señor Agustín Huertas, en representación de «Industrias Ragi, Sociedad Anónima», se ha admitido la demanda incidental para la fijación de la fecha de retroacción de los efectos de declaración de quiebra de la entidad «Galo Ben, Sociedad Anónima», entidad declarada en estado de quiebra por sentencia de fecha 2 de mayo de 2001, solicitando la parte instante se fije como fecha de retroacción el día 1 de diciembre de 1995.

A los efectos de dar la oportuna publicidad de la interposición de la demanda incidental y del llamamiento al proceso de cualquier persona, natural o jurídica, que se considere con derecho a oponerse a la pretensión que en el mismo se deduce, libro el presente a fin de emplazarlos para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 5 días a usar de su derecho.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria Judicial.—59.231.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 532/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pinto Ruiz, contra don Manuel Franco Abad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, el día 22 de enero de 2002 a las diez horas y treinta minutos, con las condiciones siguientes:

Condiciones generales

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero: Identificarse de forma suficiente.

Segundo: Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Segunda.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones anteriores.

Quinta.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde se puede consultar los viernes de diez a trece horas, así como todos los días anteriores de la semana del señalamiento, excepto el día de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Condiciones especiales de la subasta

Primera.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de devolución. La cuenta de este Juzgado está abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Colmenar Viejo, calle Marqués de Santillana, 4, oficina número 959, cuenta número 2367/0000/18/0532/96.

Segunda.—Que por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

Tercera.—Si la mejor postura fuere igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el tribunal, mediante auto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de 20 días, el rematante habrá de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Cuarta.—Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario Judicial a la liquidación de lo que deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Quinta.—Si sólo hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los 20 días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecida en la misma.

Sexta.—Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de 10 días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de 5 días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate.

Séptima.—Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día, siguiente hábil a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en la parcela número 16 de la manzana Cuatro—C del Polígono 27 de Morzarzal (Madrid). Consta planta baja de superficie útil 56,29 metros cuadrados, y de planta alta de 41,74 metros cuadrados útiles. Toda la finca tiene una superficie de 250,24 metros cuadrados y con su participación en los elementos comunes de 263,43 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie de la parcela no edificada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, finca registral número 4648, al tomo 601, libro 64, siendo la hipoteca que se ejecuta la inscripción 4.^a.

Tasación: 14.840.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 30 de octubre de 2001.—La Secretaria.—59.241.

CÓRDOBA

Edicto

Cédula de notificación: En el procedimiento menor cuantía 487/00 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba a instancia de «Banque PSA Finance Holding», sucursal en España contra don Miguel Ángel Pérez Cuadrado y don Juan Manuel Pérez Cuadrado sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia número 320/01. En Córdoba, a 16 de noviembre de 2001. El/la señor/a don/ña María José Beneito Ortega, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 487/00 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Banque PSA Finance Holding», sucursal en España con Procurador don Luque Jiménez Jesús y Letrado don José Luis Rodríguez Candela; y de otra como demandado don Miguel Ángel Pérez Cuadrado y Juan Manuel Pérez Cuadrado sobre reclamación de cantidad... Fallo. Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de Los Tribunales don Jesús Luque Jiménez en nombre y representación de «Banque PSA Finance Holding», Sucursal en España contra don Miguel Ángel y don Juan Manuel Pérez Cuadrado debo condenar y condeno a la citada demandada al pago a la actora la cantidad de 1.213.544 pesetas, más intereses pactados que se devenguen desde la interposición de la demanda, más las costas. Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Ángel Pérez Cuadrado y Juan Manuel Pérez Cuadrado, extiendo y firmo la presente.

Córdoba, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario.—59.252.

EIVISSA

Edicto

Don Manuel Moreno Correa, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eivissa,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecución hipotecaria 359/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo,

contra don Emiliano Miguel Mateos y doña Rosario Tur Mayans, en reclamación de 2.621.579 pesetas de intereses, más 665.196 pesetas para costas, más 986.033 pesetas para gastos y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

Tomo 1.259, libro 112, folio 175, finca 8.965.

Tomo 1.531, libro 147, folio 1, finca 10.478.

Tomo 1.531, libro 147, folio 4, finca 10.479.

Tomo 1.531, libro 147, folio 7, finca 10.480.

Tomo 1.531, libro 147, folio 10, finca 10.481.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de marzo de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Isidoro Macabich, 4, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, es de 70.500.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentina», agencia número 0288, número de cuenta 041500001035900, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si la postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, se aprobará en remate a favor del mejor postor. En los demás casos se estará a lo que establece el artículo 670 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Se desconoce la situación posesoria de los inmuebles.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial Comunidad Autónoma Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial Estado».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Eivissa, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario.—59.251.

FUENGIROLA

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola acuerda la siguiente resolución,

Por providencia de esta fecha, en el juicio de otros 395/00, de asunto de ejecución de sentencia

extranjera con el número de autos 395/2000, se emplaza a Trinidad Cortés Bueno con el objeto de comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda en el plazo de treinta días.

Por medio de prevención legal se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Fuengirola, 18 de enero de 2001.—El/la Secretario.—59.239.

GRANADA

Edicto

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco Miguel Angel Jimena Osuna, don Francisco Jimenez Ruiz y Entidad Mercantil Francisco Jiménez Ruiz e Hijos, Sociedad Anónima en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de Enero de 2002 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1723000018004100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2002 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 2002 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Haza de tierra de riego en el pago del Cortijo de Las Monjas, término de Pinos Puente. Dentro de su perímetro se ha construido una vivienda con dos plantas de alzado, destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios. Finca número 1.366 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

2.—Casa principal en la Cortijada de Zujaira, término de Pinos Puente, con jardín, muros cercados de piedra y varias naves, una de ellas con un molino aceitero. Finca número 4.780 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

3.—Porción de terreno en la Fábrica conocida como Productos, situada en los pagos llamados de las Monjas, Cerro de Frías, Palucina y sobrante del Maertes o Sequillo, término de Atarfe. Finca número 10.898 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 99.500.000 pesetas.

Granada, 11 de octubre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—59.235.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra José Joaquín Ortega Hita y Josefa Moya Luque en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2002 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 7.482.000 pesetas y 6.751.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Primera. Urbana, casa sita en la calle Carretera, del Pueblo de Bogarre, término de Piñar, compuesta de hall de entrada, cinco dormitorios, salón come-

dor, cocina con despensa y baño y además tiene un patio corral. La superficie total es la de 680 metros cuadrados, de la cual corresponde 173 metros 40 decímetros cuadrados a la casa y el resto, o sea, 506 metros 60 decímetros al patio y corral. Linda por la derecha entrando con Manuel Arévalo; izquierda al de Abelardo García, espalda, la calle Cenete y al frente con la carretera por donde tiene su puerta de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al Tomo 857, Libro 41, Folio 154, Finca número 2943.

Tasada en 9.976.000 pesetas.

Segunda. Nave con una superficie de 759 metros cuadrados, sita en la calle eras del pueblo de Bogarre, término de Piñar.

Linda, por la derecha entrando, con Manuel Alvarez, por la izquierda, la de Manuel Moya, espalda, con la calle Eras y al frente con la citada calle Eras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al Tomo 857, Libro 41, Folio 56, Finca número 2944.

Tasada en 9.002.000 pesetas.

Granada, 12 de noviembre de 2001.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—59.240.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 501/94 se tramita procedimiento de ejecutivos 501/94 a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Julio Fernández Ros, doña Trinidad Gil Gil y doña Magdalena Gil Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo

de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.389—bis. Rústica. Mitad indivisa de tierra de riego en término de Dilar, de cabida cinco marjales o veintiséis áreas y cuarenta centiáreas, en el pago camino de la Sierra, que linda por el sur y oeste con avenida de Doctor Emilio Muñoz. Tras las segregaciones de que ha sido objeto tiene una superficie de 7 áreas, 19 centiáreas y 32 decímetros cuadrados. Se tasa la mitad indivisa en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Granada, 13 de noviembre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—59.236.

IGUALADA

Edicto

Doña María José Aracil Ponte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 111/96 a instancia de don Eduard Segura Casanellas, don Salvador Llofriu Verges y doña María Cruz Mallen Romero contra don José Segura Tomás, don Juan Montella Soler, doña Rosa Soler Grau y doña María Teresa Casanellas Llopart sobre artículo 131 Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el/los bien/es que, con su precio de tasación se enumera/n a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Casa aislada, situada en el término de Odena, Barrio del Espelt, lugar conocido por «Bosc de Ruanyos» procedente de la Heredad Mercader, construida sobre una porción de terreno que mide 10.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1529, libro 75 de Odena, folio 58 vuelto, finca 532, inscripción 14. Valoración: 30.660.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Milá Fontanals, número 1 bis, el día 15 de enero de 2002 a las diez horas. La valoración del/los bien/es para la subasta es la siguiente: 30.660.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero: Identificarse de forma suficiente.
Segundo: Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero: Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado que ostenta con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina 3114, número 0769 0000 05/0111/96, el 30 por 100 del valor de la tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, y con las condiciones establecidas en los apartados 2, 3 y 4.

Sexta.—Cuando la mejora postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, se aprobará el remate a favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejora postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los 20 días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciera uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta fuere inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá la parte ejecutada, en el plazo de 10 días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de su tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de 5 días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante, no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Séptima.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Octava.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada en caso de no ser hallado en el domicilio que conste en el título ejecutivo.

Igualada, 17 de octubre de 2001.—La Secretaria.—59.228.

IRÚN

Edicto

Doña María Consuelo Valdivieso Valdivieso, Juez de Primera Instancia número 4 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 54/01, de suspensión de pagos de «Ezpela, Sociedad Limitada», Galería Buen Precio, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 23 de enero de 2002, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Irún (Gipuzkoa), 19 de noviembre de 2001.—El/La Secretario.—59.269.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1243/1999-1.^a se sigue a instancia de doña Nieves Carrascosa de la Llave expediente para la declaración de fallecimiento de don José Carrascosa López, nacido en Linares (Jaén), el día 6 de julio de 1898, hijo de Francisco y de Rafaela, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien se incorporó al Ejército de Tierra, llegando a ser Capitán de estado Mayor, y una vez finalizada la Guerra Civil Española no se volvieron a tener noticias suyas.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.171.

1.^a 5-12-2001

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez titular de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2540/2000-2.^a se sigue a instancia de doña María Dolores Andrés Collado expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Pardo Vélez, nacido en Burgos, el día 10 de diciembre de 1933, hijo de Juan y de María Mercedes, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid en 1973, no teniéndose de él noticias desde 1980, fecha en la que estuvo trabajando en la empresa «Revilla», sita en calle San Vicente Ferrer, número 54, de esta capital, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El/la Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—59.173.

1.^a 5-12-2001

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1571/1999-1.^a se sigue a instancia de doña Elena Córdoba Montero, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Padilla Mora, nacido en Bailén (Jaén), el día 15 de septiembre de 1915, hijo de Sebastián y de Ángela, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, plaza de la Obra, número 2 (San Blas), quien abandonó su domicilio conyugal en el mes de septiembre de 1979, y su familia no ha vuelto a tener noticias suyas desde entonces.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.174.

1.^a 5-12-2001

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1007/1999 3.^a se sigue a instancia de doña Elena Formoso Rial expediente para la declaración de fallecimiento de don José Formoso Gesto, nacido en Mazaricos (A Coruña), el día 27 de mayo de 1926, hijo de don José Formoso Cambeiro y doña Manuela Gesto Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Molino de viento, número 9, quien a finales del año 1967, sin explicación o motivo que lo justifique, abandona el domicilio conyugal. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—59.175.

1.^a 5-12-2001

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Luis Marugan Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo 208/2000 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Pastora Gallego Carballo contra «Kit—Medina, Sociedad Limitada» y don Luis Manuel Casares Castaño en reclamación de 4.118.681 pesetas de principal pesetas/euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 1.000 pesetas/euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de 20 días cuando menos, de la finca sita en:

1.—Vivienda sita en la calle Barrientos número 19, planta 1.^a, puerta B de Medina del Campo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1715, libro 327, folio 104, finca registral 21.144.

2.—Local comercial, sito en la calle Barrientos, número 17, planta B, de Medina del Campo, inscrita

en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1715, libro 327, folio 92, finca registral 21.139.

La subasta tendrá lugar el próximo día 4 de febrero de 2002 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Gamzo, número 2, de Medina del Campo, las fincas embargadas han sido valoradas en:

- 1.—Vivienda: 9.623.600 pesetas.
- 2.—Local comercial: 2.572.560 pesetas.

Respecto de los inmuebles que se subastan no se puede hacer constar la situación posesoria de los mismos.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Medina del Campo, 25 de octubre de 2001.—El Secretario.—59.523.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Lourdes del Río Fernández, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén, contra doña Dolores González Cortés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2002, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1291-0000-17-0043/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 2002, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 2002, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en Pago Caeta del término municipal de Chipiona, con frente a la Barriada de Andalucía, con una superficie de 171 metros cuadrados, se encuentra construido el Bar denominado «Bar Lola». Inscrita al Tomo 877, Libro 290, Folio 019, Finca registral número 18.416.

Valor de tasación 6.835.000 Pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 26 de octubre de 2001.—La Juez accidental.—El/la Secretario.—59.232.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1309/01, se sigue a instancia de doña Marilla da Conceição Afonso, expediente para la declaración de fallecimiento de don Benjamín Correia Novo, de treinta y nueve años de edad (nacido el 21 de noviembre de 1961), natural de Povoia de Varzim (Portugal), siendo su último domicilio, sito en Donostia-San Sebastián, calle Eguía, número 4, 5.º B, quien se hizo a la mar el día 3 de enero de 1996, junto con nueve tripulantes más, en el barco pesquero «Carreira». El último día que comunicaron por radio fue el 6 de enero de 1996 y, desde entonces, no se han tenido noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que, los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en San Sebastián a 30 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.072.

1.^a 5-12-2001

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Esther Rovira Jofre, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia 2 Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Genaro Córdoba Bastida y doña Clementa Morales Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, el día 9 de enero de 2002 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», número 1695/0000/18/0269/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 2002 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo de 2002 a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta y valor

Urbana. Finca especial número 3. Vivienda 3. Vivienda en la planta 2.ª, puerta única, del edificio, sito en el término de Arbúcies, calle Lluís Torres, 5 (hoy 12). Tiene una superficie de 134 metros, 35 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, paso, baño, aseo, cuatro dormitorios y balcón terraza. Tiene asignado un coeficiente de 29 enteros, 4 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al Tomo 2.192, Libro 105 de Arbúcies, folio 204, Finca 3.691.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 11.900.000 pesetas (once millones novecientos mil pesetas) en que ha sido tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Santa Coloma de Farners, 27 de septiembre de 2001.—La Secretaria en sustitución, Esther Rovira Jofre.—59.243.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Enrique Soler Beamonte, Secretario del Juzgado Primera Instancia 2 de Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» contra don Antonio González Nieto y doña María del Carmen Estudillo Bonilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de AudienciaS de ese Juzgado, el día 5 de marzo de 2002 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», sucursal de Santa Coloma de Farners número 1695-0000-18-0272-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 2002 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 2002 a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado de la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Número ocho. Vivienda en la planta baja, puerta 2.ª del edificio sito en esta ciudad (Santa Coloma de Farners), calle Puigfortí. Se accede a la misma mediante puerta que da al vestíbulo de entrada del edificio. Ocupa una superficie útil de 80 metros 57 decímetros cuadrados y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza-lavadero. Linda mirando a la fachada principal del edificio desde la calle de situación: al frente, con calle de situación, mediante zona de acceso común del edificio y jardín de uso exclusivo de esta finca, a la derecha entrando, con hall y vestíbulo de entrada del edificio, al fondo, con la finca especial número nueve, vivienda misma planta, puerta 3.ª y a la izquierda, con finca de Pedro Roura, mediante jardín de uso exclusivo de esta finca.—A esta finca le pertenece el uso exclusivo de: Una porción de jardín, de propiedad común, con la que se comunica, que se sitúa al frente e izquierda de la vivienda, ocupa una superficie de 74 metros 40 decímetros cuadrados y linda, además de con la

finca especial de la que es de uso exclusivo, con zona de acceso común al edificio, con calle de situación y con finca de Pedro Roura. Cuota de participación en la comunidad general, con relación al total valor del inmueble de 8 enteros 44 centésimas de entero por 100 (8,44 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.339, libro 191 de Farners, folio 80, finca número 7638, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de primera subasta en cinco millones seiscientos sesenta y dos mil quinientas pesetas (5.662.500 pesetas).

Santa Coloma de Farners, 17 de noviembre de 2001.—El Secretario, Enrique Soler Beamonte.—59.244.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis García Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado de Primera Instancia número 5 a instancia de Caja Rural de Tenerife contra don Julio Medina Bacallado, doña María Dolores Darías Trujillo y «Asiteco, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca número 33.171: 8.523.219 pesetas (51.231 euros).

La subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 2002 a las trece horas en este Juzgado.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 2001.—El/la Secretario/a Judicial.—59.237.

VILALBA

Edicto

Doña Mercedes González Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vilalba (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/2001, se sigue a instancia de don Remigio Antonio Comba Freire expediente para la declaración de fallecimiento de don José Comba Rodríguez, casado, nacido en Parga-Guitiriz (Lugo) el día 4 de octubre de 1936, hijo de Antonio y Esperanza y con última residencia en Zurich (Suiza), el cual desapareció el día 15 de diciembre de 1985 en Lugo, procedente de Suiza, para pasar las Navidades con su familia, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera, en estas fechas el desaparecido tendría 64 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vilalba a 31 de julio de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—56.270.